

**Liquidación Adicional del Crédito Proceso Radicado No. 6300140030082014-0041800
Juzgado 8 Civil Municipal Armenia**

Felipe Perez <felipeperez.abogado@gmail.com>

Jue 12/10/2023 11:24

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (369 KB)

Liquidación Adicional del Credito Diana elsy hurtado.pdf;

Señor

**JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO
E.S.D.**

Ref.: Liquidación Adicional del Crédito
Proceso Radicado No. 6300140030082014-0041800
Ejecutante: Cooperativa Avanza
Ejecutado: Diana Elsy Hurtado Padilla

--



ABOGADO ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

*Asesorías en Derecho Civil, Derecho de Familia y
Derecho Constitucional.*

Teléfono y Whatsapp : 3207437018

*“La justicia es la constante y perpetua voluntad
de dar a cada uno su Derecho” Justiniano*



Abogado ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

Universidad La Gran Colombia

Señor

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

E.S.D.

Ref.: Liquidación adicional del crédito

Proceso Radicado No. 2014-00418-00

Ejecutante: Cooperativa Avanza

Ejecutada: Diana Elsy Hurtado Padilla

ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ, con domicilio y residencia en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.923.293 de Armenia, Portador de la Tarjeta Profesional número 257.717 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como endosatario en procuración de la parte ejecutante, en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar liquidación adicional del crédito de conformidad con lo estipulado en el artículo 446 del Código del General del Proceso.

- Intereses de plazo y moratorios de la anterior liquidación ya aprobados.

Meses – plazos	Saldo interés plazo
Aprobado el día 21 de Octubre de 2013 al 18de Abril de 2014.	\$ 59.119

Meses – mora	Saldo interés moratorios
Aprobado el día 19 de abril de 2014 hasta 4 de octubre de 2016.	\$ 312.210

- Intereses moratorios.

Meses – plazos	Saldo capital	Días	Tasa de interés	Intereses Moratorios
5 De Octubre Del 2016 Al 31 De Octubre De 2016	\$430.000	26	2.41%	\$8.981
1 de Noviembre del 2016 al 30 de octubre del 2016	\$430.000	30	2.41%	\$10.363

Edificio Lotería Del Quindío Oficina 802

Teléfono: 3207437018

felipeperezabogado@gmail.com



Abogado ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

Universidad La Gran Colombia

1 de diciembre de 2016 al 31 de Diciembre de 2016	\$430.000	30	2.41%	\$10.363
1 de enero de 2017 al 31 de Enero del 2017	\$430.000	30	2.79%	\$11.997
1 de febrero de 2017 al 30 de febrero del 2017	\$430.000	30	2.79%	\$11.997
1 de Marzo de 2017 al 31 de Marzo de 2017	\$430.000	30	2.79%	\$11.997
1 de Abril de 2017 al 30 de Abril de 2017	\$430.000	30	2.79%	\$11.997
1 de Mayo de 2017 al 31 de Mayo de 2017	\$430.000	30	2.79%	\$11.997
1 de Junio 2017 al 30 de Junio de 2017	\$430.000	30	2.79%	\$11.997
1 de Julio de 2017 al 31 de Julio de 2017	\$430.000	30	2.74%	\$11.782
1 de Agosto de 2017 al 31 de Agosto de 2017	\$430.000	30	2.74%	\$11.782
1 de Septiembre de 2017 al 30 de Septiembre de 2017	\$430.000	30	2.68%	\$11.524
1 de Octubre de 2017 al 31 de Octubre de 2017	\$430.000	30	2.64%	\$11.352
1 de Noviembre de 2017 al 30 de Noviembre de 2017	\$430.000	30	2.62%	\$11.266
1 de Diciembre de 2017 al 31 de Diciembre de 2017	\$430.000	30	2.59%	\$11.137
1 de Enero de 2018 al 31 de Enero de 2018	\$430.000	30	2.58%	\$11.096
1 de Febrero de 2018 al 28 de Febrero de 2018	\$430.000	30	2.62%	\$11.266
1 de Marzo de 2018 al 31 de Marzo de 2018	\$430.000	30	2.58%	\$11.094
1 de Abril de 2018 al 30 de Abril de 2018	\$430.000	30	2.26%	\$9.718
1 de Mayo de 2018 al 31 de Mayo de 2018	\$430.000	30	2.25%	\$9.675
1 de Junio de 2018 al 30 de Junio de 2018	\$430.000	30	2.24%	\$9.632
1 de Julio de 2018 al 31 de Julio de 2018	\$430.000	30	2.23%	\$9.589



Abogado ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

Universidad La Gran Colombia

1 de Agosto de 2018 al 31 de Agosto de 2018	\$430.000	30	2.23%	\$9.589
1 de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2018	\$430.000	30	2.3%	\$9.890
1 de octubre de 2018 al 31 de octubre de 2018	\$430.000	30	2.3%	\$9.890
1 de noviembre de 2018 al 30 de noviembre 2018	\$430.000	30	2.3%	\$9.890
1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre 2018	\$430.000	30	2.3%	\$9.890
1 de enero de 2019 al 31 de enero de 2019	\$430.000	30	2.2%	\$9.460
1 de febrero de 2019 al 28 de febrero de 2019	\$430.000	30	2.2%	\$9.460
1 de Marzo de 2019 al 31 de Marzo de 2019	\$430.000	30	2.2%	\$9.460
1 de Abril de 2019 al 30 de Abril de 2019	\$430.000	30	2.2%	\$9.460
1 de Mayo de 2019 al 31 de Mayo de 2019	\$430.000	30	2.2%	\$9.460
1 de Junio de 2019 al 30 de Junio de 2019	\$430.000	30	2.2%	\$9.460
1 de Julio de 2019 al 31 de Julio de 2019	\$430.000	30	2.2%	\$9.460
1 de Agosto de 2019 al 31 de Agosto de 2019	\$430.000	30	2.2%	\$9.460
1 de Septiembre de 2019 al 30 de Septiembre de 2019	\$430.000	30	2.2%	\$9.460
1 de Octubre de 2019 al 31 de Octubre de 2019	\$430.000	30	2.2%	\$9.460
1 de Noviembre de 2019 al 30 de Noviembre de 2019	\$430.000	30	2.2%	\$9.460
1 de Diciembre de 2019 al 31 de Diciembre de 2019	\$430.000	30	2.2%	\$9.460
1 de Enero de 2020 al 31 de Enero de 2020	\$430.000	30	2.1%	\$9.030
1 de Febrero al 29 de 2020 al Febrero de 2020	\$430.000	30	2.1%	\$9.030
1 de Marzo al 31 de 2020 al Marzo de 2020	\$430.000	30	2.1%	\$9.030



Abogado ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

Universidad La Gran Colombia

1 de Abril de 2020 al 30 de Abril de 2020	\$430.000	30	2.0%	\$8.600
1 de Mayo de 2020 al 31 de Mayo de 2020	\$430.000	30	2.0%	\$8.600
1 de Junio de 2020 al 30 de Junio de 2020	\$430.000	30	2.0%	\$8.600
1 de julio de 2020 al 31 de Julio de 2020	\$430.000	30	2.0%	\$8.600
1 de agosto de 2020 al 30 de agosto de 2020	\$430.000	30	2.0%	\$8.600
1 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre 2020	\$430.000	30	2.20%	\$9.460
1 de octubre de 2020 al 29 de octubre de 2020	\$430.000	30	2.20%	\$9.460
1 de noviembre de 2020 al 31 de noviembre de 2020	\$430.000	30	2.20%	\$9.460
1 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020	\$430.000	30	2.20%	\$9.460
1 de enero de 2021 al 27 de enero 2021	\$430.000	27	2.20%	\$6.937
			Total	\$520.138

Intereses de plaza del día 21 de octubre de 2013 al 18 de abril de 2014 por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MCTE (\$ 59.119)

Intereses de mora del día 19 de abril de 2014 hasta 4 de octubre de 2016 por la suma de TRESCIENTOS DOCES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$ 312.210).

Intereses de liquidación adicional por la suma de QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$520.138)

Saldo capital por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$430.000)

LIQUIDACIÓN TOTAL: por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.321.467).

Fundamento la presente liquidación en el mandamiento de pago, en el artículo 446 del Código de General del Proceso; artículo 884 del Código del Comercio; artículo 305 Código Penal; artículo 98 del Decreto 2150 de 1995, y las resoluciones No. 2200,0605, 1779 y 2372 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.



Abogado ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ
Universidad La Gran Colombia

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad y aceptar la presente liquidación del crédito.

Del señor Juez,

ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ
C.C. 1.094.923.293 de Armenia
T.P 257.717 del C. S. de la J.